



Facultad de  
Comunicación y  
Documentación

## Importe de la aportación de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica. Programa Erasmus, Curso 2015/2016

02/09/2015

### Movilidad

Se establecen las aportaciones de la Junta de Andalucía en base a los distintos grupos de países establecidos, así como la cuantía correspondiente a la ayuda base y a la ayuda especial para el curso 2015/2016, de acuerdo con lo señalado en el cuadro siguiente:

Grupos de países Ayuda Base Junta de Andalucía (Cuantía, Euros/mes) Ayuda Especial Junta de Andalucía (Cuantía, Euros/mes)

A 250 125

B 218 109

C 193 97

D 125 63

E 100 50

Se establecen dos tipos de ayudas:

1. La Ayuda Base tiene carácter general para todo el alumnado universitario del programa Erasmus.
2. La Ayuda Especial la percibirá sólo el alumnado universitario del programa Erasmus que cumpla los requisitos económicos para obtener becas y ayudas de estudio de acuerdo al capítulo IV del Real Decreto 472/2014, de 13 de junio, por el



que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2014/2015, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas

**Más información:** Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de julio 2015, Núm. 147 página 128

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2015/147/BOJA15-147-00002-13420-01\\_00074453.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2015/147/BOJA15-147-00002-13420-01_00074453.pdf)

**Corrección de errores:** Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Núm. 151, 5 de agosto 2015, página 21

[http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2015/151/BOJA15-151-00001-13743-01\\_00074776.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2015/151/BOJA15-151-00001-13743-01_00074776.pdf)